

**AUTORIZA PAGO DE EVALUADORES
PARES QUE SEÑALA**

**RESOLUCIÓN N°281 /2022
16 de noviembre de 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 70 del D.F.L. N°1, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.70, Estatuto de los Profesionales de la Educación, el D.S. Exento N°0800 del Ministerio de Educación, de 25 de agosto de 2022, el Memorándum N°187/2022, de la Dirección de Educación de 03 de noviembre de 2022, el Memorándum N°68/2022 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 09 de noviembre de 2022, las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

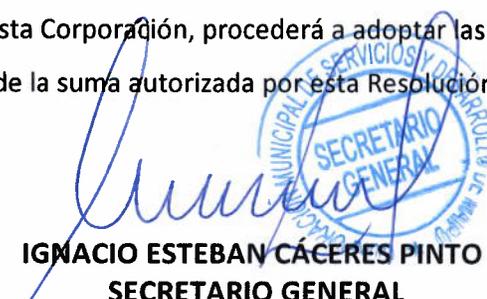
CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 70 del D.F.L. N°1, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.70, Estatuto de los Profesionales de la Educación, dispone un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo el cual se orienta a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover el desarrollo profesional continua.
- 2) Que, mediante D.S. Exento N°0800 del Ministerio de Educación, de 25 de agosto de 2022, se determina monto y ordena transferencia de Recursos a Municipios que indica, para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de evaluadores pares en proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2021.
- 3) Que, por Memorándum N°187/2022, de 03 de noviembre de 2022, la Dirección de Educación de esta Corporación, solicita dar curso al pago de los servicios prestados por aquellos profesionales de la educación que participaron en el proceso de evaluación docente del año 2021, como evaluadores pares seleccionados por el C.P.E.I.P., haciendo presente que entre ellos se encuentran doña Daniela Claudina Bichon Ureta y doña Javiera Paz Naveas Irrazabal, quien participaron como evaluadores pares, pero que provienen de otras comunas,

- 4) Que, por Memorandum N°68/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Dirección de Recursos Humanos, solicita la emisión de una Resolución que autorice el pago a doña Javiera Paz Naveas Irrazabal y a doña Daniela Claudina Bichon Ureta como evaluadores pares atendido que no pertenecen a la dotación de nuestra comuna, precisando las sumas de dinero que corresponde pagar en cada caso.
- 5) Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de los servicios de evaluadores pares según da cuenta el Certificado de Fecha 16 de noviembre de 2022.
- 6) Que, atendido lo señalado en el numeral anterior, es necesario proceder al pago de los servicios prestados por las profesionales de la educación, Javiera Paz Naveas Irazábal y doña Daniela Claudina Bichon Ureta.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago de los servicios de evaluador par a doña **Javiera Paz Naveas Irazábal**, Cédula de Identidad [REDACTED] por la suma de **\$97.920.-** (Noventa y siete mil novecientos veinte pesos) **brutos**; y a doña **Daniela Claudina Bichon Ureta**, Cédula de Identidad N°15.348.548-8, por la suma de **\$48.960.-** (Cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos) **brutos**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el pago a la partida presupuestaria **Evaluadores Pares**.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de proceder al pago de la suma autorizada por esta Resolución.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.395 de *Presupuestos del Sector Público 2022*, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del pago del Servicio de Evaluadores Pares, según el siguiente detalle:

- Javiera Paz Naveas Irrarrazabal, RUT: 16.911.756-k, por \$97.920.-
- Daniella Claudina Bichon, RUT: 15.348.548-8, por \$48.960.-

Presupuesto en partida: **Evaluadores Pares**

Monto aprobado: **\$146.880.-**



Pedro Venegas S.

Director de Administración y Finanzas

Maipú, 16 de noviembre de 2022.